

DECÁLOGO DEL BUEN USO DEL AULA DE INFORMÁTICA

- 1) El usuario deberá ser miembro de la Facultad de Turismo y Finanzas de la Universidad de Sevilla (alumno, profesor, PAS).
- 2) El Aula permanece abierta de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 h. en horario de mañana y de 16,00 a 20,45 h. en horario de tarde.
- 3) El usuario deberá velar por la adecuada utilización y conservación de las instalaciones y los recursos del Aula.
- 4) Los ordenadores deben ser utilizados para el aprendizaje y la formación, no para uso lúdico tales como juegos, chat, etc.
- 5) El Aula es un lugar de trabajo y estudio, y en este sentido poseen el mismo carácter que un laboratorio o biblioteca. Por tanto debe guardarse silencio mientras se permanece en ellas.
- 6) Está terminantemente prohibido fumar en el interior del Aula e introducir bebidas y/o comidas para su consumo.
- 7) Salvo autorización expresa del personal técnico, nadie puede instalar programas en ningún ordenador.
- 8) Está totalmente prohibido desarrollar actividades encaminadas a romper la seguridad de los sistemas informáticos existentes.
- 9) El personal técnico del Aula es el responsable del cuidado de los equipos, de su operatividad en cualquier momento, y en definitiva del buen funcionamiento de los servicios. En virtud de lo anterior, deberán ser atendidas y acatadas todas sus instrucciones.
- 10) El incumplimiento de la normativa que regula el uso del aula de Informática dará lugar a la sanción que corresponda según el tipo de infracción cometida.